Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 11 Secc. I • Martes 7 de Febrero de 2017

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno
Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA • Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa de "Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM)" en el Estado de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ESTADO DE SONORA

Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA", NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-SON-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE, EN ADELANTE, SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con el Programa *Fortalecimiento a la Atención Médica*, se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.

II. Que el Programa *Fortalecimiento a la Atención Médica* forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud", previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutividad.

III. Con fecha 10 de octubre de 2012, **"LA ENTIDAD"**, y **"LA SECRETARÍA"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número **DGPLADES-FAM-CECTR-SON-01/16**, por un monto de $4´109,619.04 (cuatro millones ciento nueve mil seiscientos diecinueve pesos 04/100 Moneda Nacional) en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a catorce (14) unidades médicas

DGPLADES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Sonora, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"**; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

V. Que en la Cláusula Cuarta de **"EL CONVENIO"** se dispuso que: los recursos presupuestarios federales que transfiere **"LA SECRETARÍA"**, que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a catorce (14) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sonora, por parte de los Servicios de Salud de Sonora.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula Primera y lo dispuesto en la presente Cláusula.

VI. En la Cláusula Octava de **"EL CONVENIO"**, correspondiente a la vigencia se estableció que **"EL CONVENIO"** comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **"LA SECRETARÍA"** y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

VII. Que en la Cláusula Novena de **"EL CONVENIO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que **"EL CONVENIO"** podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DGPLADES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
ASESORADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

VIII. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la Entidad Federativa, es indispensable hacer modificaciones a **"EL CONVENIO"** en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como en los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de **"EL CONVENIO"**, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De "LA SECRETARÍA":

I. Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles.

II. Que el Dr. Malaquías López Cervantes, fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles, mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

De "LA ENTIDAD":

I. Que es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en la Gobernadora del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

DGPLADES

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

II. El Secretario de Hacienda, C. Raúl Navarro Gallegos, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, cargo que quedo debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

III. El Secretario de Salud Pública, Dr. Gilberto Ungson Beltrán, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

De "LAS PARTES":

I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de **"EL CONVENIO"**.

II. Que es su voluntad el suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en **"EL CONVENIO"** la Cláusula Primera, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a catorce (14) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Sonora, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"**; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere **"LA SECRETARÍA"**, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA"	**$5'554,290.85 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 85/100 M.N.)**

DGPLADES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

El importe que se transferirá a **"LA ENTIDAD"** para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- Se modifica de **"EL CONVENIO"** la Cláusula Segunda, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, **"LA SECRETARÍA"** con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **$5'554,290.85 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 85/100 Moneda Nacional)**, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en dos (2) ministraciones conforme al Anexo 2, a través de la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"** deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Hacienda con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada convenio específico de colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objetivo del mismo.

DGPLADES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedaran a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoria Superior de la Federación y de la Secretaria de la Función Publica en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Publico de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a catorce (14) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sonora, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a catorce (14) unidades médicas móviles del programa en el Estado de Sonora, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el programa Fortalecimiento a la Atención Medica, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la Entidad Federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre **"LAS PARTES"**, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de estos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por **"LA SECRETARIA"**, a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

DGPLADES

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

médicas móviles que se han encargado en comodato a **"LA ENTIDAD"**: Unidades médicas móviles tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1,2, y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda el pago de esta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que se correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la Entidad Federativa.

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con **"LA ENTIDAD"**, conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a **"LA ENTIDAD"**, la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, así como la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"** y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.

e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

DGPLADES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

TERCERA. - Se modifica de **"EL CONVENIO"** la Cláusula Cuarta, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere **"LA SECRETARÍA"**, que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a catorce (14) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sonora, por parte de los Servicios de Salud de Sonora.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "subsidios" se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, **sin que por ello pierdan su carácter federal.**

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los **Anexos 4 y 10** del presente Convenio Específico de Colaboración.

CUARTA. - Se modifica de **"EL CONVENIO"** la Cláusula Sexta, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:

I. La Secretaría de Salud Pública del Estado y/o los Servicios de Salud de Sonora será(n) la (s) unidad (es) responsable(s) ante **"LA SECRETARIA"** y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilara(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.

III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Hacienda a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, los comprobantes que

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

DGPLADES

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a las Reglas de Operación del Programa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARIA"** y, en su caso por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaria de la Función Publica, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

IV. La Secretaría de Hacienda deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"** por parte de **"LA SECRETARÍA"** a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaria de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados por la Unidad Ejecutora, y que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos por los términos de este convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA ENTIDAD"**.

V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a **"LA SECRETARIA"** a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al anexo 10 el presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderá a esta como patrón sustituto o solidario.

VIII. La Secretaría de Salud Pública del Estado y/o los Servicios de Salud de Sonora, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico,

DGPLADES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

IX. Informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través de presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para lo que se destinen los recursos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet.

XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

XV. Las demás obligaciones que se establezcan a cargo de **"LA ENTIDAD"** dentro de **"EL ACUERDO MARCO"** que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de **"EL CONVENIO"** relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7. 8, 10 y 11 de **"EL CONVENIO"** para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de **$5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 Moneda Nacional)** del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

DGPLADES

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en **"EL CONVENIO"** por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de **"EL CONVENIO"**.

OCTAVA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de **"LA ENTIDAD"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de octubre del año 2016, en la Ciudad de México.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN

HOJA ÚLTIMA DE FIRMAS, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-SON-01/16 SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

DGPLADES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	$5,554,290.85	$0.00	$5,554,290.85
TOTAL	$5,554,290.85	$0.00	$5,554,290.85

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

DGPLADES

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SONORA REVISADO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				$4,109,619.04						$1,444,671.81	$5,554,290.85
ACUMULADO				$4,109,619.04						$1,444,671.81	$5,554,290.85

La "Secretaria" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

DGPLADES

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 11 Secc. I • Martes 7 de Febrero de 2017

Boletín Oficial

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 14 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 13 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	$5,066,990.85
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" *	$217,300.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	$270,000.00
TOTAL		**$5,554,290.85**

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.
***En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.**

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

DGPLADES

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SONORA REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1)

Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)

Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

(16)

(17)

Autorizó

(18)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Vo. Bo.

(19)

DGPLADES

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS RESIDENCIA SONORA

1 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 11 Secc. I • Martes 7 de Febrero de 2017

Boletín Oficial

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SONORA
REVISADO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa.
2 Monto por concepto de gasto
3 Concepto de Gasto de Aplicación
4 Nombre del Concepto de Gasto
5 Fecha de elaboración del certificado
6 Partida Específica de gasto
7 No. de factura pagada
8 Póliza cheque del pago efectuado
9 Fecha de la póliza cheque.
10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
11 Especificar si es contrato o pedido
12 Proveedor o Prestador de Servicios
13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
14 Observaciones Generales
15 Total del gasto efectuado.
16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
18 Nombre del Director de Administación.
19 Nombre del Secretario de Salud.
20 Mes en que se reporta

NOTA: **ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.**

DGPLADES

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
TERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral

de 4

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, ricketsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	**Consecutivo**	**No. de intervención según CAUSES 2016**	**Intervención**
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
	118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
	119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
	120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
	121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
	122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
	123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
	124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
	125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

	126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
	127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
	128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
	129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejeria)

	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
INTERVENCIONES DE ODONTOLOGÍA	130	138	Prevención de caries dental
	131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
	132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	143	Terapia pulpar
	136	144	Extracción de tercer molar

	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
INTERVENCIONES EN URGENCIAS	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
	153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca aguda y del edema agudo pulmonar
	154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

DGPLADES

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260180329	**Loma de Guamúchil**	1,135	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA PROMOTOR	8:00 – 16:00 hrs.			SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260180387	**Tajimaroa**	359					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260181253	Las Parcelas	7					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	072	San Ignacio Rio Muerto	260720156	**Bachomobampo**	270					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	072	San Ignacio Rio Muerto	260720163	**La democracia**	247					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	072	San Ignacio Rio Muerto	260720161	**Enrique Landa B.**	123					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260180943	**Loma de Corral (Lomas de Est. Corral)**	79					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260180080	Babojori	2					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260182728	La Pitahaya (El Tebari)	4					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260181193	**Veracruz (El Chorizo)**	94					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260182405	Ramón Álvarez (Cutabampo)	6					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	018	Cajeme	260181032	Tanque de León (José Romero)	4					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	012	Bácum	260120172	**San José**	27					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	Caravana Tipo II Cd Obregón 1	UMM-2, 2007	012	Bácum	260120215	Bernabé Arana	29					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018086	**Caravana Tipo II Cd Obregón 1**	**UMM-2, 2007**		**3**		**14**	**2,386**	**4**	**8 hrs.**			**1**	**1**
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030198	**Potrero de Alcántar**	185			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030808	Sivilimora	38			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
					Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030090	**El Chino (San Antonio de Los Chinos)**	173	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030217	**Sabinito Sur**	114			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030105	**La Gacela**	88			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030100	**La Esperanza**	76			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030177	**Palos Chinos**	49			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030806	El Reparo	12			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030194	**Las Plomosas**	42			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030200	Potrero de Reuter	32			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030154	**El Mezquital**	67			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030805	El Sauce	5			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	Caravana Tipo 0 Alamos	UMM-0, 2009	003	Alamos	260030407	El Salitral	6			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018301	**Caravana Tipo 0 Alam**	**UMM-0, 2009**	**1**		**13**		**887**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	021	La Colorada	260210014	**Cobachi**	266			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	021	La Colorada	260210062	**Estación Torres (Estación Serdán)**	125			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	030	Hermosillo	260303258	**Sahuímero**	193			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS VISADO

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

DGPLADES

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	030	Hermosillo	260301299	Miguel Hidalgo	12	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	030	Hermosillo	260301585	Maximiliano R. López	4			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	057	San Pedro de la Cueva	260570008	**La Ranchería (Rancherías)**	24			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	057	San Pedro de la Cueva	260570029	El Limbo	13			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	057	San Pedro de la Cueva	260570006	**Nuevo Suaqui**	31			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	057	San Pedro de la Cueva	260570004	La Mesa del Progreso	13			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	057	San Pedro de la Cueva	260570048	El Peñasco	6			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	057	San Pedro de la Cueva	260570272	La Bomba (Bajío Pascual)	6			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	066	Ures	260660065	**Ranchito de Aguilar**	28			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	050	Rayón	260500004	Cerro de Oro	7			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	Caravana Tipo 0 Hermosillo	UMM-0, 2009	021	La Colorada	260210025	**La Galera**	48			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018272	**Caravana Tipo 0 Hern**	**UMM-0, 2009**	**5**			**14**	**776**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	018	Cajeme	260180404	**Yucuribampo**	689	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	018	Cajeme	260181039	**Tesopobampo**	601			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	018	Cajeme	260181594	Ampliación Ladrillera	57			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	072	San Ignacio Río Muerto	260720144	**San Francisco**	84			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	072	San Ignacio Río Muerto	260720145	Siete de Noviembre	25			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	072	San Ignacio Río Muerto	260720148	Vicente Guerrero	13			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	072	San Ignacio Río Muerto	260720142	**Demetrio Vallejo**	87			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	072	San Ignacio Río Muerto	260720159	**El Bateve**	282			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	072	San Ignacio Río Muerto	260720166	**San Francisco Río Muerto (Las Cachoras)**	69			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	072	San Ignacio Río Muerto	260720143	**Emiliano Zapata**	65			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	012	Bácum	260120296	**Agua Caliente**	15			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	012	Bácum	260120399	El Papalote de Abajo	1			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	012	Bácum	260120006	Machomobampo	5			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	012	Bácum	260120099	Torocopobampo	8			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	012	Bácum	260120342	El Eslabón	1			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	018	Cajeme	260180967	La Lagunita	1			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	012	Bácum	260120225	El Coyote	5			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

DGPLADES

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	012	Bácum	260120177	El Abolillo	2			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	Caravana Tipo 0 Cd Obregón 2	UMM-0, 2009	018	Cajeme	260180278	El Carrizo (Rancho)	19			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018296	**Caravana Tipo 0 Cd C**	**UMM-0, 2009**	**3**		**19**		**2,029**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	019	Cananea	260190020	**Cuitaca**	424					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	039	Naco	260390022	San Pedro	108					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	002	Agua Prieta	260020046	**El Rusbayo**	187					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	002	Agua Prieta	260020141	El Alisal	11					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	002	Agua Prieta	260020189	San Antonio	8					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	002	Agua Prieta	260020350	San Isidro (El Bacatete)	3					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	002	Agua Prieta	260020002	Agua Blanca	50					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	022	Cucurpe	260220066	**San Javier**	14					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	045	Opodepe	260450108	**Tuape**	75	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS			SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	064	Trincheras	260640028	**Los Fresnos**	54					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICOS UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

RUTAS 2016

DGPLADES

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	016	Benjamín Hill	260160047	**San Diego**	90					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	016	Benjamín Hill	260160029	El Perú	3					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	016	Benjamín Hill	260160039	San Isidro	1					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	058	Santa Ana	260580137	El Cadillal	2					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	022	Cucurpe	260220082	**6 de Enero**	13					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	035	Imuris	260350003	**El Alamillo**	6					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	Caravana Tipo I Santa Ana	UMM-1, 2009	043	Nogales	260430046	**Francisco Miguel Cárdenas Valdez (Los Picos)**	47					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018284	**Caravana Tipo I Santa**	**UMM-1, 2009**	**10**			**17**	**1,096**	**3**	**8 hrs.**			**1**	**1**
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	042	Navojoa	260420531	**Pueblo Mayo**	2,568					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	026	Etchojoa	260260050	**Mabejaqui**	409					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	026	Etchojoa	260260007	**Bacajaquía**	422					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	042	Navojoa	260420105	**San Antonio de Los Ibarra (San Antonio)**	249					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	042	Navojoa	260420053	Huasaguari	56					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	042	Navojoa	260420129	Torocoba	22					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo O)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	042	Navojoa	260420015	**Buáraje Viejo**	243	MEDICO, ODONTOLOGO ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS			SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	042	Navojoa	260420087	**Navomora**	54					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	033	Huatabampo	260330155	**Jupagojori**	14					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	033	Huatabampo	260330373	El Palomo	9					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	033	Huatabampo	260330112	Las Águilas	71					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	033	Huatabampo	260330216	**Unificación Campesina (Cola Seca)**	192					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009	042	Navojoa	260420489	**Jusibampo**	93					SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009		San Ignacio Rio Muerto*	260720144	**San Francisco***	84					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009		Alamos*	260030224	**San Bernardo***	1,067					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009		Huatabampo*	260330040	**Francisco Sarabia***	491					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018371	Caravana Tipo III Navojoa	UMM-3, 2009		Quiriego*	260490001	**Quiriego***	1,064					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018371	**Caravana Tipo III Na**	**UMM-3, 2009**		**3**		**13**	**4,402**	**4**	**8 hrs.**			**1**	**1**
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170411	**Ures**	337					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170558	La Mochomera (La Morena)	179					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SONORA REVISADO

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo O)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170320	La Primavera	210	MEDICO, ODONTOLOGO ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS			SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170487	Alfonso Garzón Santivañes (Zacatecas)	90					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260171249	José María Pino Suárez	9					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170618	yaqui Justiciero	199					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170793	Salomón Quihuis	152					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170116	Lázaro Cárdenas	155					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170670	El Bajío	122					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170166	Puerto Lobos	121					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170500	Barrio de Guadalupe	55					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260170255	Lauro G. Caloca	50					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009	017	Caborca	260171121	San Ramón	88					SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009		Caborca	260170398	**Adolfo Oribe de Alva**	659					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009		Caborca*	260170411	**Ures***	337					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009		Cucurpe*	260220001	**Cucurpe***	588					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018366	Caravana Tipo III Caborca	UMM-3, 2009		Santa Ana*	260580012	**El Claro***	864					SRSSA001110	Hospital General del Estado Dr. Ernesto Ramos Bours
SRSSA018366	**Caravana Tipo III Cat**	**UMM-3, 2009**		**1**		**13**	**1,767**	**4**	**8 hrs.**			**1**	**1**
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260300136	**Punta Chueca**	520			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260303095	**La Habana Tres**	116			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260301913	La Habana [Establo]	181			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260300281	La Habana Número Dos	10			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	069	Yécora	260690034	**El Kipur**	93			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	069	Yécora	260690191	El Encinal	45			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	069	Yécora	260690231	La Dura	33			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	069	Yécora	260690056	Los Pilares	16	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	069	Yécora	260690189	La Cieneguita	16			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260300989	**San Arturo**	192			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260301554	**La Yuta**	120			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260300223	El Chalate	57			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260300208	**El Colorado**	26			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260303415	El Papalote	22			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260301215	Tastiota	29			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260300572	**Manuel Ávila Camacho**	104			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260303097	Hermanos Serdán	16			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Hermosillo 2	UMM-0, 2012 CDI	030	Hermosillo	260301216	**San Juanico**	99			SRSSA001064	CAAPS	SRSSA018354	Hospital Integral de La Mujer del Estado de Sonora
SRSSA007315	**Unidad Médica Móvil**	**UMM-0, 2012 CDI**	**2**		**18**		**1,695**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo O)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	072	San Ignacio Rio Muerto	260720214	**Tetabiate**	492	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	072	San Ignacio Rio Muerto	260720213	El Tápiro	30			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290326	**Vicam Pueblo**	759			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	012	Bácum	260120007	**Bataconcica (Museo Chopocuni)**	561			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290416	Babojori	169			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	049	Quiriego	260490352	**Los Bajíos (Ejido Los Conejos)**	253			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	049	Quiriego	260490399	El Rincón de Los Platanos	17			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290071	**Compuertas**	245			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290073	**Coracepe**	73			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260291553	Cárdenas	42			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290494	Los Limones	44			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

DGPLADES

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290086	**Chumampaco**	177			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290223	Salsipuedes	8			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290629	El Ranchito	19			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290061	**Casas Blancas**	366			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 1	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290494	Los Limones	44			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007282	**Unidad Médica Móvil**	**UMM-0, 2012 CDI**	**4**		**16**		**3,299**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030525	**Mesa Colorada**	427			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030095	Chinahuiro	6			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030688	Jobegüi	31			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030336	Tecoripa	27			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030037	Bavicora	90			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030124	Guataturi	31			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio Clave	Municipio Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030944	El Chalate	17	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030110	**Guajaray**	188			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030553	Todos Santos	20			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030468	**Mochibampo**	134			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030512	**Chorijoa**	100			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030158	Miramar	3			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030094	Las Choyitas	7			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030732	San Juan	25			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030352	**Los Estrados**	88			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030245	Sejaqui	38			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030019	**Los Algodones**	17			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SONORA RIVERA

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA007273	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Río Mayo	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030045	Burapaquito	13			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007273	**Unidad Médica Móvil**	**UMM-0, 2012 CDI**	**1**			**18**	**1,262**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	042	Navojoa	260420296	**El Saneal**	1,164			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	042	Navojoa	260420168	Batayaqui	180			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	042	Navojoa	260420059	**Huebampo**	201			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260015	**Guaitana**	184			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260196	Juchica	108			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030023	**Baboyagui**	200			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030216	El Rodeo	52			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030182	**El Paso**	156			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030061	Casanate	69	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030221	El Salado	83			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD JURÍDICA SONORA REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

DGPLADES

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030387	**Anáhuac**	96			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030826	Francisco Solis	3			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	042	Navojoa	260420461	**Miguel Hidalgo**	57			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	042	Navojoa	260420137	**El Chapote (El Zapote)**	138			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260016	**Baynorillo**	491			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030187	**Piedras Blancas**	54			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	003	Alamos	260030227	San Ignacio	27			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Cuchujaqui	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260006	**Baburo**	149			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007264	**Unidad Médica Móvil**	**UMM-0, 2012 CDI**	**3**		**18**		**3,412**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	025	Empalme	260250069	**Úrsulo Galván**	595			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290120	**Huiribis**	342			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290142	**General Lázaro Cárdenas**	383			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS B.V.B.A.C.

COPIA Secretaría de Gobierno Boletín Oficial y Archivo del Estado

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

DGPLADES

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290100	**General Felipe Ángeles**	224	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290380	General Álvaro Obregón	70			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290195	**Pitahaya (Belem)**	285			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290678	**Baugo (Guásimas)**	285			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290522	**Guasimitas**	190			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290192	Pimienta	65			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290258	**San Marcial**	87			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Yaqui 2	UMM-0, 2012 CDI	029	Guaymas	260290190	**El Pescado**	43			SRSSA000603	CSU Obregon Centro	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007291	**Unidad Médica Móvil**	**UMM-0, 2012 CDI**	**2**			**11**	**2,569**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260040	**Guayparin**	830			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260005	**Aquichopo**	643			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260043	**Huichaca**	624			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SONORA REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

SALUD

DGPLADES

RUTAS 2016

SONORA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 9 UMM-0, 1 UMM-1, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260057	**Navolato**	614	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	08:00 A 16:00 HORAS	SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260026	**El Centenario**	447			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260182	**Macochín**	487			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260079	**Los Viejos**	356			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260074	**Tiriscohuasa**	272			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260527	**Burabampo**	266			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	Unidad Médica Móvil Caravana de la Salud Etchojoa	UMM-0, 2012 CDI	026	Etchojoa	260260109	**Guayabitas (La Sábila)**	144			SRSSA001706	CSU Navojoa	SRSSA018144	Hospital del Niño y La Mujer No 174
SRSSA007300	**Unidad Médica Móvil**	**UMM-0, 2012 CDI**	**1**		**10**		**4,683**	**3**	**8 hrs.**	**1**	**1**	**1**	**1**
13	**13**	**13**		**27**		**194**	**30,263**	**42**		**3**	**3**	**3**	**3**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA Secretaría de Gobierno Boletín Oficial y Archivo del Estado

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa *(Escribir Nombre)*
Trimestres *(Escribir Nombre)*
Año *(Escribir Nombre)*

Cobertura Objetivo Unidades Médicas Móviles			Cobertura Operativa	Consultas		Embarazadas en control durante el Periodo	Escuelas en el área de responsabilidad de la Unidades Médicas Móviles
Hombres	Rango de Edad	Mujeres		Primera Vez en el Año	Subsecuentes en el Periodo		
			1er				
			2do				
			3er				
			4to				
			Total				
Total							

Observaciones:

Supervisor Estatal *(nombre y firma)*
Responsable de Integración

Coordinador Estatal *(nombre y firma)*
Responsable de Validación

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

DGPLADES-FAM-CECTN-SON-MODIF -01/16

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

DGPLADES

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° de niños< de 5 años en control nutricional					
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad					
N° de niños con Desnutrición leve.					
N° de niños con Desnutrición moderada.					
N° de niños con Desnutrición severa					
N° de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° de casos de EDA's en menores de 5 años					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiotico					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

DGPLADES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. Control de Diabetes Mellitus	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

5. Control de Hipertensión Arterial	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
N° Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

6. Obesidad	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
N° Total de pacientes con Obesidad controlados					
N° Total de pacientes con Obesidad nuevos					
N° Total de detecciones de Obesidad					

7. Control de Dislipidemias	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
N° Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
N° Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
N° Total de detecciones de Dislipidemia					

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° Total de Citologías Vaginales					
N° Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
N° Total de casos de Cáncer Cervico Uterino					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno
GOBIERNO DE SONORA

SALUD

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DGPLADES

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

9. Control de Cáncer de Mama	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
N° Total de casos de Cáncer de Mama					

10. Control de Atención Prenatal	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° de Ingresos a Control Prenatal					
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					

11. Control de Planificación Familiar	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° de Ingresos a Planificación Familiar					
N° de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					

12. Atención Odontológica	Programado Anual	Realizado 1er. Trimestre	Realizado 2do. Trimestre	Realizado 3er. Trimestre	Realizado 4to. Trimestre
N° de Escuelas libres de caries trabajadas					

13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS SONORA REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. **PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.**
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

DGPLADES

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". **EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE**

*PARTIDAS DEL CONCEPTO *3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS* ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.
EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA PERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE: SONORA

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	$ 47,973.69	$ 5,330.41	$ 53,304.10	Ene-Jun, 16 Jul-15 Ago y 16 Oct-Dic	$ 506,388.95
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	$ 33,531.45	$ 3,725.72	$ 37,257.17	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 633,371.89
							$ 1,139,760.84

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 1,023,134.63
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	Mzo-Jun y 16 Oct-Dic	$ 111,771.01
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	16 Abr-Jun y 16 Oct-Dic	$ 85,977.70
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 610,022.05
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	Ene-15 Jun y 16 Oct-Dic	$ 114,827.68
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	16 Feb-Jun y 16 Oct-Dic	$ 100,474.22
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	Mzo-Jun y 16 Oct-Dic	$ 93,297.49
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	Abr-Jun y 16 Oct-Dic	$ 78,944.03
							$ 2,218,448.81

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 146,162.09
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 122,004.41
							$ 268,166.50

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	$ 23,854.32	$ 2,650.48	$ 26,504.80	16 Feb-Jun y 16 Oct-Dic	$ 185,533.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 146,162.09
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 122,004.41
							$ 453,700.10

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	$ 23,854.32	$ 2,650.48	$ 26,504.80	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 450,581.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	$ 15,475.99	$ 1,719.55	$ 17,195.54	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 292,324.18
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	$ 12,918.11	$ 1,435.35	$ 14,353.46	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	$ 244,008.82
							$ 986,914.60

TOTAL $ 5,066,990.85

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016

ENTIDAD FEDERATIVA:

NÚM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

TRIMESTRE:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARÍA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	$ -	$ -	$ -	$ -

ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:
(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $5,654,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE SONORA

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de **Sonora,** se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **$5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica**, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES

DGPLADES-FAM-CECTR-SON-MODIF.-01/16

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

POR "LA SECRETARÍA" **EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD** **DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA**	**POR "LA ENTIDAD"** **EL SECRETARIO DE HACIENDA** **C.P. RÁUL NAVARRO GALLEGOS**
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD **DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES**	**EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** **DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN**

1 de 1

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $ 5,554,290.85 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 85/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Salud Pública del Estado y los Servicios de Salud de Sonora.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	$ 7.00
2. Por cada página completa.	$ 2,358.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	$3,431.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	$ 11,967.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	$6,640.00
6. Por copia:	
a] Por cada hoja.	$7.00
b] Por certificación.	$48.00
7. Costo unitario por ejemplar.	$ 26.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	$ 87.00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Articulo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Articulo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno